

REPARTO GENERAL DE LOTES DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO 2021

SOLICITUD DE PARCELAS COMUNALES: REGADÍO POR ASPERSIÓN: EL SASO

SOLICITANTE:	
Nº DE SOLICITUD: _	

AYUNTAMIENTO DE SANTACARA
(NAVARRA)



DECLARACION JURADA DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA O DE LA UNIDAD FAMILIAR

Don /Doña (nombre y dos apellidos)
Vecino de Santacara, con domicilio en
Enterado de que se ha abierto el plazo de solicitud de lotes comunales de los nuevos regadíos de la zona regable del Término de "El Saso";
SOLICITO LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE, A CUYO FIN DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
MARCAR LA OPCIÓN QUE PROCEDA
Primero Que represento a una explotación agraria prioritaria familiar dirigida por, o que cuente con un joven agricultor:
Joven/jóvenes agricultores (nombre y apellidos) (<u>justificar este extremo documentalmente: copia del certificado de ATP y/o condición de Joven Agricultor)</u> :
Segundo Que represento a una explotación agraria prioritaria compuesta por agricultores a título principal (ATP). Nombre de la explotación agraria prioritaria:
C.I.F.: Agricultores a título principal (ATP) componentes de la misma (nombre y apellidos) (<u>justificar este extremo documentalmente: copia del certificado de ATP)</u> :
Otros miembros de la explotación, no ATP:



Tercero Que represento a una unidad familiar, que NO constituye una explotación agrari prioritaria, pero dirigida por, o que cuente con un joven agricultor:
Joven/jóvenes agricultores (nombre y apellidos) (<u>justificar este extremo documentalmente</u> copia del certificado de ATP y/o condición de Joven Agricultor):
☐ Cuarto Que represento a una unidad familiar, que NO constituye una explotación agrari prioritaria, pero en la que hay Agricultores a título Principal (ATP), que son los siguiente (nombre y apellidos) (justificar este extremo documentalmente: copia del certificado de ATP):

Quinto.- Que soy vecino de Santacara, así como la unidad familiar o la explotación agraria a la que represento tiene su domicilio social y radica en Santacara, con una antigüedad de seis años (como mínimo).

Sexto.- Que estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Santacara, así como los miembros de la unidad familiar o la explotación agraria a la que represento (se recuerda a los vecinos y vecinas que tengan pendiente algún pago con el Ayuntamiento de Santacara, que deberán previamente ponerse al corriente si desean solicitar parcelas comunales).

Séptimo.- Que los ingresos netos de la unidad familiar o la explotación agraria a la que represento, provenientes tanto del Sector Agrario como del Industrial o de Servicios, así como pensiones de Seguridad Social y otras rentas de cualquier otro tipo, en el año 2020, fueron de:.......................€.

Octavo.- Que los anteriores datos son ciertos y me comprometo a justificarlos documentalmente a requerimiento del Ayuntamiento. Asimismo autorizo a este Ayuntamiento a obtener los datos precisos del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra, regulado por el Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, al solo objeto de realizar esta adjudicación.

NOTA:

De conformidad con lo dispuesto en el actual artículo 15, apartado segundo, de la ordenanza de aprovechamientos comunales de Santacara:

El reparto de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de parcelas del Paraje "El Saso" (regadío por aspersión) se realizará con el siguiente orden de preferencia:

- A) Explotaciones agrarias prioritarias de tipo familiar dirigidas o en las que participe un joven agricultor.
 - B) Explotaciones agrarias prioritarias compuestas por agricultores a título principal.
 - C) Aprovechamientos vecinales de adjudicación directa joven agricultor.



- D) Aprovechamientos vecinales de adjudicación directa agricultores a título principal.
- C) Adjudicación mediante subasta pública o explotación directa por al Ayuntamiento de Santacara.

El Ayuntamiento de Santacara realizará el proceso de adjudicación de los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo aplicando sucesivamente estas modalidades en el orden señalado.

Se considera que una explotación está dirigida por un joven agricultor cuando éste cumple los requisitos:

- Haber cumplido los 18 años y ser menor de 40 años. A estos efectos, se equiparará a la mayoría de edad la emancipación o concesión de la patria potestad.
- Estar de alta en la Seguridad Social Agraria.
- Ser agricultor a título principal (ATP) (conforme a lo regulado en el Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, en su artículo 3.5).

La condición de agricultor a título principal se acreditará mediante certificado expedido por el Registro de Explotaciones Agrícolas de Navarra (REAN).

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en el resto de artículos de carácter general que afecten a derechos y obligaciones de los adjudicatarios.

Santacara, adede 2021.

FIRMA DEL SOLCITANTE